Universidad Isabel I

Burgos, 1 de julio de 2025

OFERTA DE BECAS INTERNACIONALES PARA PROGRAMAS OFICIALES DE GRADO OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I

BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA ECUATORIANOS PRESELECCIONADOS POR LA SENESCYT PARA EL CURSO 2025-2026

La Universidad Isabel I es una Universidad oficial española, e imparte, en modalidad online o semipresencial, titulaciones de Grado y Máster de carácter oficial y validez en todo el Espacio Europeo de Educación Superior, además de títulos propios que forman parte de su oferta académica.

La Universidad Isabel I y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT, en el marco del relacionamiento internacional y cooperación, convocan a **84 becas parciales** para aquellos candidatos y candidatas ecuatorianos para cursar estudios de Grados Universitarios **durante el primer semestre del curso académico 2025-2026,** de conformidad con las siguientes bases:

I. OBJETO DEL PROGRAMA

1. Se convocan a 84 becas parciales destinadas a cubrir una parte de las tasas de matrícula y estudio de **grados universitarios durante el período del primer semestre del curso académico 2025-2026.**

2. Los programas formativos de Grado oficial objeto de beca son los siguientes:

Programa	Fecha inicio	Admisión
Grado en Administración y Dirección de Empresas	Septiembre 2025	Requisitos de acceso
Grado en Filosofía, Política y Economía	Septiembre 2025	Requisitos de acceso
Grado Ingeniería Informática	Septiembre 2025	Requisitos de acceso
Grado en Ciencias de la Seguridad	Septiembre 2025	Requisitos de acceso
Grado en Criminología	Septiembre 2025	Requisitos de acceso
Grado en Historia, Geografía e Historia del Arte	Septiembre 2025	Requisitos de acceso
Grado en Periodismo	Septiembre 2025	Requisitos de acceso
Grado en Pedagogía	Septiembre 2025	Requisitos de acceso

Grado en Psicología	Septiembre 2025	Requisitos de acceso.

3. Los Grados universitarios oficiales constan de 240 créditos europeos ECTS, y otorgan una titulación correspondiente al Nivel 2 del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) y Nivel 6 del EGF (Marco Europeo de Cualificaciones).

La titulación de Grado es equivalente a una carrera de Tercer Nivel, dado que ambas habilitan a los titulados para acceder a estudios de Máster o Maestría oficial.

4. La concesión final de las becas está sujeta a la disponibilidad de plazas en la titulación solicitada por el beneficiario.

II. FINANCIAMIENTO Y RUBROS DE COBERTURA

GRADO OFICIAL	DURA-CIÓN	MODA-LIDAD	FECHAS DE ESTUDIO	PRECIO NORMAL	PRECIO CON BECA
Grado en Administración y Dirección de Empresas	240 ECTS	ONLINE	Sept. 2025-julio 2026 (1er año)	3.840 €/ curso	1.920 € /curso
Grado en Filosofía, Política y Economía	240 ECTS	ONLINE	Sept. 2025-julio 2026 (1er año)	4.200 €/ curso	2.100 € /curso
Grado en Ingeniería informática	240 ECTS	ONLINE	Sept. 2025-julio 2026 (1er año)	3.840 €/ curso	1.920 € /curso
Grado en Ciencias de la Seguridad	240 ECTS	ONLINE	Sept. 2025-julio 2026 (1er año)	3.840 €/ curso	1.920 € /curso
Grado en Criminología	240 ECTS	ONLINE	Sept. 2025-julio 2026 (1er año)	3.840 €/ curso	1.920 € /curso
Grado en Historia, Geografía e Historia del Arte	240 ECTS	ONLINE	Sept. 2025-julio 2026 (1er año)	3.840 €/ curso	1.920 € /curso
Grado en Periodismo	240 ECTS	ONLINE	Sept. 2025-julio 2026 (1er año)	3.840 €/ curso	1.920 € /curso
Grado en Pedagogía	240 ECTS	ONLINE	Sept. 2025-julio 2026 (1er año)	4.200 €/ curso	2.100 € /curso
Grado en Psicología	240 ECTS	ONLINE	Sept. 2025-julio 2026 (1er año)	4.200 €/ curso	2.100 € /curso

III. REQUISITOS

Las personas interesadas deberán enviar a la SENESCYT, en un solo archivo en formato PDF, a la dirección becascooperacion@gmail.com, indicando nombre postulante + ISABEL I 2025 GRADO en el asunto, la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para concurrir a la presente convocatoria:

Para grados universitarios oficiales:

- Documento de identidad vigente (Cédula/ DNI / NIE / Pasaporte).
- Título de Bachiller homologado o estudios universitarios, para este requisito tiene las siguientes opciones:

Título universitario oficial sin homologar o equivalencia: título y certificado de notas apostillado o legalizado en el extranjero por vía diplomática. Se requerirá un reconocimiento de 30 créditos ECTS en la titulación solicitada en la Universidad Isabel I.

Estudios universitarios iniciados y con reconocimiento de 30 créditos ECTS en la titulación solicitada en la Universidad Isabel I: certificado de notas apostillado o legalizado en el extranjero por vía diplomática y traducción jurada del mismo (original o compulsada).

Título universitario oficial homologado al sistema educativo español: credencial de homologación original o copia compulsada.

Estudios extranjeros homologados al título de Bachiller del sistema educativo español: credencial de homologación (original o fotocopia compulsada).
Se podrá admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación. En este supuesto, deberán acreditar haber iniciado el procedimiento de homologación y presentar:

- Copia de calidad de la Solicitud de Homologación sellada por el Ministerio de Educación.
- Copia de calidad del "Volante de Inscripción Condicional en centros docentes" sellado por el Ministerio de Educación.
- Así mismo, el alumno deberá firmar una **"solicitud de admisión condicional"** en el que el estudiante declarará conocer y aceptar expresamente que, en el supuesto de resolución desfavorable, se anularían los efectos de la matrícula condicionalmente realizada y no se devolverían los importes de matrícula o gastos a los que eventualmente pudiera haber incurrido el estudiante. La matrícula condicionada tendrá efectos durante el curso académico, debiendo entregar el documento de homologación de estudios de bachiller antes de la firma de las actas de evaluación final del grado.
  Todos los documentos, en el caso que estén en un idioma diferente del español, o el inglés, deberán incluir, además, una Traducción Jurada.

La homologación se solicita a través del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, a través del siguiente enlace.

También es posible encontrar más información aquí.

Para ser una persona beneficiaria de las becas que se convocan en estas bases será preciso:

- Haber sido preseleccionado por la SENESCYT para concurrir a las presentes becas y presentar la documentación solicitada por la Universidad
- Poseer la nacionalidad ecuatoriana y/o residir en Ecuador.

IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes y documentación finaliza el día **16 de septiembre de 2025**, inclusive.

V. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

1. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria de becas.

2. La Universidad Isabel I y la SENESCYT, se reservan el derecho a ampliar los plazos establecidos en la presente convocatoria si lo consideran conveniente, o bien suspender las referidas becas si concurren razones de interés presupuestario.

Sin embargo, en caso de terminación anticipada, no se afectará a los estudiantes que ya se encuentren matriculados y/o realizando sus estudios en el marco de la cooperación conjunta.

3. En el caso que el programa formativo al que se haya optado en la solicitud de beca sea cancelado por cualquier causa, o bien, todas sus plazas disponibles hayan sido ya cubiertas, éste podrá ser substituido por otro programa formativo que esté incluido en la presente convocatoria.

VI. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA BECA

Las personas beneficiarias de las becas que se convocan por estas bases quedan obligados a destinar la beca a la finalidad para la que se concede, esto es, cursar el programa formativo escogido y matriculado por el beneficiario para el cual se ha adjudicado la beca, sin que sea posible con posterioridad solicitar cambio de programa una vez concedida la beca, salvo que sea cancelado o que todas sus plazas disponibles hayan sido ya cubiertas, y abonar el importe de la matrícula que no se encuentre cubierto por la beca otorgada.

VII. CONTACTO

Pueden contactar con la Universidad Isabel I en la dirección de correo electrónico:

extension.universitaria@ui1.es

Dña. Irene Montejano Catalán.
Coordinadora de Relaciones Internacionales.